



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1956

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1962

Martes 7 de agosto

Número 177

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se dan normas sobre reconocimiento de los cerdos sacrificados en domicilios particulares.

Próxima la fecha en que las Jefaturas de Sanidad han de organizar en sus respectivas provincias el reconocimiento sanitario de las reses porcinas sacrificadas en domicilios particulares, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 1923, y en virtud de la delegación conferida a esta Dirección General por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de septiembre de 1957, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º La temporada de sacrificio de estos cerdos comenzará el día 1 de octubre próximo y terminará el 30 de abril de 1963.

2.º Las normas que han de regular el reconocimiento en vivo de los cerdos sacrificados en domicilios particulares, así como la inspección de sus vísceras y carnes en canal y micrográficamente, serán las mismas que se observaron en la temporada anterior y que figuran establecidas en la Circular de esta Dirección General de 29 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 201, de 23 de agosto del mismo año).

3.º Por las Jefaturas Provinciales de Sanidad se dará la mayor publicidad a la citada disposición y se adoptarán las medidas pertinentes para el mejor cumplimiento de la misma.

Madrid, 24 de octubre de 1962
El Director general, Jesús García Orcóyen.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Anuncio de subasta

Obras del segundo proyecto, modificado, de precios, del canal de Zuzones - Obras (Soria y Burgos)

Hasta las trece horas del día 10 de septiembre de 1962, se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.652.281,86 pesetas.

La fianza provisional a pesetas 93.045,65.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 15 de septiembre de 1962, a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de con-

diciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid) y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta, son las que siguen:

Modelo de proposición

Don . . . vecino de . . . provincia de . . . según Documento Nacional de Identidad número . . . con residencia en . . . provincia de . . . calle de . . . número . . . , enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día . . . y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de . . . , se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . . (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma).

DISPOSICIONES**para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta**

1.^a Propositiones. — Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.^a Documentos necesarios. En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición, los documentos siguientes:

1. Fianza provisional. — Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos, por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios. — Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4. Carnet de Empresa. — Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades. — Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades. — Certificaciones exigidas por la Ley

de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 (B. O. del 29 de mayo).

6. Escritura social. — Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración, autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a Licitadores extranjeros. Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de este Reglamento.

4.^a Reintegro. — La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.^a Recibo. — De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.^a Junta de subasta. — Esta será integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.^a Subasta. — Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el artículo V de la misma.

8.^a Propositiones iguales. — De conformidad con lo que dis-

pone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho acto subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de julio de 1962. — El Director General. — P. D., El Subdirector General (ilegible).
2.672. — D-598,30

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Lerma**

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de Instrucción de esta villa de Lerma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de exacción derivada del sumario número 57-49, seguido por el delito de estafa, contra Ildefonso Barbero Ramos, en cuyo procedimiento le fueron embargadas, como de la pertenencia de dicho penado, las fincas siguientes, sitas en Castrillo Solarana:

1.º Una finca rústica en el Prado, de 18 áreas, 90 centi áreas, que linda por Norte, camino; Sur, arroyo; Este, Felisa Izquierdo, y Oeste, Isidoro Alonso, valorada en 5.000 pesetas.

2.º Otra en el Ruyal, de 18 áreas; Norte, Isidoro Alonso; Sur, Sebastián Ramos; Este, cotarro, y Oeste, camino, en 3.000.

Por providencia, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas anteriormente descritas, señalándose para ella el día 25 de agosto próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, cuya subasta se

celebrará con las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en ella, es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.^a No existen títulos de propiedad de las fincas que se subastan, siendo de cuenta del adjudicatario su habilitación.

4.^a Se admitirán ofertas por las dos fincas conjuntamente y para cada finca por separado, pero será preferido el que haga postura por la totalidad.

5.^a Las cargas y gravámenes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a En atención a ser esta la segunda subasta, se verificará con una deducción del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Lerma, a 26 de julio de 1962.—El Juez de Instrucción, Jaime Támara Fernández de Tejerina.

Juzgado de Paz del Valle de Mena (Villasana)

Don Rafael Martínez Martínez, Juez de Paz del Valle de Mena,

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de mi cargo, contra Sabino Alava Mendieta, por daños causados en arbolado de este Ayuntamiento, se dictó el fallo siguiente:

Que debo de condenar y condeno a Sabino Alava Mendieta, a la multa de doscientas pesetas, como comprendido en el artículo 598 del Código Penal, indemnización del daño causado al Ayuntamiento del Valle de Mena, reintegro de papel y costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Hallándose el denunciado señor Alvarez Mendieta en ignorado paradero, se le requiere para que en el plazo de ocho días, se presente voluntariamente en este Juzgado para cumplir la sentencia. Se le apercibe que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, quedando notificado por medio de la presente.

Villasana de Mena, 24 de julio de 1962.—El Juez de Paz, Rafael Martínez.

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION GENERAL DEL TESORO, DEUDA PUBLICA Y CLASES PASIVAS

Ordenación de pagos

Indices números 50, 51, 52 y 53.
De actualización, el 45

38. Pedro Rubio Salas. Concepto: Retirado-Cruces.

39. Saturnino Gómez Hernández. Idem.

38. Severina Arranz Calleja. M. Militar.

17. Huérfanas Cuesta Sáenz. M. Civil.

24. Timoteo Fernández Manso. Jubilados.

25. Agripina Sanz Agradados. Idem.

2. Magdalena Sánchez Palacios. Mesadas.

37. José F. Erolas Campomar. M. Militar.

38. Petra Solero Pardo. Id.

24. Juan Cid de la Hoz. Jubilados.

186. Macario Regúlez Ruiz Coterio. M. Militar.

187. Micaela Sáez Martínez. Idem.

188. Martina Souza Lechuga. Idem.

189. Basilisa Gutiérrez Gómez. Idem.

190. Emiliano Salas Orodea. Idem.

191. Donato Mata Otáñez. Idem.

133. Miguel Sedano Bocanegra. Retirados.

134. Toribio García Miguel. Idem.

135. Bienvenido Barrios Navarro. Idem.

Burgos, 28 de julio de 1962.
El Encargado del Negociado, M. Muriñigo.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 20 de julio de 1962.

Bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde, D. Honorato Martín-Cobos Lagüera, y con asistencia de los señores don Antonio Bienzobas Megia, don Vicente Pérez Ortega, D. Luis Alberdi Elola, D. Blas Fernández Sanz, D. Vicente García Antón, D. Teófilo Iturriaga del Olmo, D. Luis García Linares, D. José Villaverde Cortezón y D. Vicente Redondo Andrés, Tenientes de Alcalde; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario general, y D. Angel Lorenzo Polaino, se celebró sesión ordinaria, que dio comienzo a las veintuna horas, adoptándose los siguientes acuerdos;

1.—Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 11 del actual.

DICTAMENES

Arbitrios

2.—Aprobación del Padrón para el cobro del arbitrio sobre solares edificadas y sin edificar para el año en curso.

3.—Idem del Concierto con el Gremio de Hostelería y similares para el cobro del impuesto sobre usos y consumos de lujo por las consumiciones en hoteles y restaurantes, juegos en

establecimientos públicos, arbitrio no fiscal sobre consumiciones y 5 por 100 de recargo para empréstitos municipales, por 2.400.000 pesetas anuales y demás condiciones.

Obras

4.—Autorizar a D. Luis Santolalla Portugal y otros para construir un edificio en la calle de la Paloma núm. 50.

5.—Aprobación y ejecución de obras de reparación en la vivienda de un Maestro en Gamonal, por 13.375,95 pesetas.

6.—Idem, de la certificación a favor de Ginés Navarro e Hijos, de las obras de entrada a la Barriada de Illera por 124.669,39 pesetas, más los honorarios técnicos.

Personal

7.—Ascenso a Subjefe de Sección de D. Luis González Arce; a Jefe de Negociado a D. Francisco Santamaría Izarra y a Subjefe de Negociado a D. Antonio Hernando García, por el turno de antigüedad.

8 al 14.—Declaración en situación de jubilados por edad y tramitación del expediente en la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, agradeciéndoles, los servicios, de D. Antonio López Cervantes, Sargento de la Policía municipal; D. Juan Castaño Justo, don José Ramírez Calleja, D. Isidro Mahamud González y D. Ricardo Sáiz Briongos, Policías municipales; D. Vicente Prusiel Gutiérrez, Barrendero, y don Anastasio Martínez Díez, Vigilante de Arbitrios.

Sanidad

15 y 16.—Concesión de licencias para construir panteones en el Cementerio de San José, a D. Salvador Bravo Olalla y a D. Enrique Quintanilla González.

Instructor de expedientes de ruinas

17.—Desestimación del recur-

so de reposición contra el acuerdo de 3 de marzo último, declarando en estado de ruina la casa número 5 de la calle Polvorín Viejo de Santa Ana, promovido por D. Antonio Vázquez Martín.

Cuentas

Se aprobaron diversas de distintas comisiones.

Urgencia

Se acordó anunciar concurso oposición de libre concurrencia, con arreglo a las bases y programa oportunos, dos plazas de conductores de 1.ª para el Cuerpo de Bomberos, con el sueldo anual de 12.400 pesetas y demás emolumentos.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

La Comisión quedó enterada de distintos documentos recibidos desde la última sesión, proveyéndose lo conveniente en los mismos.

Se acordó testimoniar la expresiva felicitación a distintas personalidades por las condecoraciones y distinciones honoríficas recientemente concedidas.

Se levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos.

Burgos, 24 de julio de 1962.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.

Ayuntamiento de Villadiego

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de julio próximo pasado, adoptó el acuerdo de declarar de urgencia la ejecución de las obras necesarias para el bacheo y reparación de la calzada de la calle del General Mola, y llevarlas a cabo por el sistema de administración directa, con excepción de todo sistema de licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndole

do que durante el plazo de ocho días se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas naturales o jurídicas del municipio.

Villadiego, 1.º de agosto de 1962.—El Alcalde.

La cuenta de Valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondiente al pasado año de 1961, aprobada por este Ayuntamiento en su sesión del día 31 de julio próximo pasado, queda expuesta al público, con sus justificantes y el informe favorable de la Secretaría-Intervención y de la Comisión de Hacienda, en la oficina central del municipio, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición de este edicto en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones o simples observaciones que se presenten por escrito por las personas naturales o jurídicas del municipio.

Villadiego, 1.º de agosto de 1962.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto referido expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Rublacedo de Abajo, a 28 de julio de 1962.—El Alcalde, Enrique Gutiérrez.